

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 1 de 4
---	---	---

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
Régimen Especial – Menos de 20 SMLMV

1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La institución educativa cuenta con varias sedes que requieren mantenimiento periódico mediante pintura de muros, paredes y demás superficies. Para la correcta ejecución de estas actividades es indispensable contar con herramientas adecuadas, específicamente **brochas y rodillos**, que permitan realizar los trabajos de pintura de forma eficiente y con calidad.

Actualmente, la institución no dispone de la cantidad ni condiciones óptimas de estas herramientas, lo que limita la ejecución del mantenimiento programado.

2. Descripción del Objeto a Contratar

Contratación especial para la **compra de brochas y rodillos**, destinados a la ejecución de trabajos de pintura en **todas las sedes del colegio**, conforme a las necesidades del plan de mantenimiento institucional.

3. Justificación de la Contratación

La compra de brochas y rodillos es necesaria para:

- Mantener en buen estado la infraestructura educativa.
- Proteger muros y superficies del deterioro causado por el uso y factores ambientales.
- Garantizar ambientes limpios, seguros y adecuados para la comunidad educativa.
- Permitir la ejecución oportuna del mantenimiento preventivo y correctivo.

4. Análisis de Oportunidad

La adquisición de estas herramientas en el presente periodo es oportuna debido a que:

- Coincide con el cronograma de mantenimiento institucional.
- Evita el deterioro progresivo de paredes y superficies.
- Permite aprovechar jornadas de receso escolar, minimizando afectaciones académicas.

No realizar la compra generaría retrasos en las labores de pintura, afectando la imagen institucional y las condiciones físicas de las sedes.

5. Análisis de Conveniencia

Desde el punto de vista técnico, económico y administrativo, la contratación especial es conveniente porque:

- Se trata de bienes de **bajo monto y fácil adquisición**.
- La contratación especial permite una **adquisición ágil**.
- Reduce costos frente a la contratación de terceros para suministro de herramientas.
- Facilita la ejecución directa del mantenimiento por parte del personal asignado.



INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON

NIT: 800125192-5

DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD:
CONTRATACION

Página 2 de 4

ALCANCE: En este sentido, permite **agilizar el proceso de las actividades Institucionales** y dar solución rápida a necesidades esenciales del funcionamiento educativo y el cumplimiento de las actividades académicas, beneficiando a toda la comunidad educativa.

Por lo anterior expuesto se hace necesario adelantar la compra de materiales conforme al Régimen Especial de la institución, seleccionando un proveedor que cumpla con las características técnicas, económicas y de calidad requeridas. La adquisición es pertinente, necesaria y conveniente para el desarrollo de las actividades institucionales.

2. OBJETO: Compra del siguiente material para la Institución Educativa, según las cantidades y especificaciones descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND/M ED	CANTID AD
1	BROCHA MONA 5"	UND	24
2	BROCHA MONA 2" ½	UNID	12
3	RODILLO DE FELPA 9" ANTIGOTA	UNID	10

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	31211904	Brochas

3. PLAZO: El plazo que tendrá el contratista para entrega será tres (3) días calendario, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presupuesto en mención se elaboró de acuerdo con los precios y a las incidencias propias del destino de los servicios objeto del contrato.

a. Estudio Técnico: es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

b. Estudio económico: se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios con base en cotizaciones presentadas por los oferentes.

Se realizó solicitud de cotizaciones a los establecimientos relacionados (anexas cotizaciones), describiendo el objeto del Contrato con sus especificaciones técnicas ya enunciadas, y el resultado arrojado es el siguiente:

ESTUDIO DE COTIZACIONES					
ITEM	DESCRIPCION	UND /ME D	CAN TID AD	CONSTRUCCIO NES Y SUMINISTROS PEGAL SAS	FERRETERIA VILLA CENTRO/AN A EMIS SOTO
1	BROCHA MONA 5"	UND	24	\$ 504.000.00	\$ 396.000.00
2	BROCHA MONA 2" ½	UND	12	\$ 126.000.00	\$ 108.000.00
3	RODILLO DE FELPA 9" ANTIGOTA	UND	10	\$ 145.000.00	\$ 120.000.00
	TOTAL			\$ 775.000.00	\$ 624.000.00

Teniendo en cuenta el manual de contratación de esta institución educativa, el factor de selección es el menor precio y la cotización más económica también se ajusta a las necesidades puntuales de la Institución, por lo tanto la oferta seleccionada es **FERRETERIA VILLA CENTRO/ANA EMIS SOTO**.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 3 de 4
---	---	---

para enviar invitación, a fin de que cumpla con los requisitos exigidos en el Proceso de Contratación que se desarrolla por parte de la Entidad.

El valor de las ofertas, tienen incluido todos los impuestos, estampillas, transporte, retefuente y gravámenes que se cause por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La entidad solo cancelará el valor pactado en el contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad No. 01 003 de enero de 2026, afectando el rubro **2.1.2.1.2.3. Materiales y Suministros (RBP)** por un valor de **SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS (\$ 624.000.00) ML.**, incluido iva, estampillas y demás impuestos de Ley, la cual se cancelará una vez se entreguen los bienes y/o servicio, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y factura o cuenta de cobro.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- a) Propuesta.
- b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- c) Registro Único Tributario.
- d) Certificado de Cuenta bancaria
- e) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- g) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- h) Certificado de medidas correctivas
- i) Certificado de delitos de naturaleza sexual
- j) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Artículo 2 de la Ley 2097 de 202, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos).
- k) Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- l) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- m) Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
- n) Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

7. GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente contratación y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 4 de 4
---	---	---

- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

10. DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA- Auxiliar administrativo.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Consejo Directivo de la Institución Educativa en atención a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, Ley 1150 de 2007; igualmente lo contemplado en artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015, establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del reglamento interno de contratación.

12. FACTORES DE SELECCIÓN: La entidad podrá contratar tomando en consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad que satisfaga de la mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

13. VERIFICACION REQUISITOS DE LA PROPUESTAS. Una vez recibida la propuesta se le otorgará a la empresa siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, información que será corroborada por la entidad.

14 LAZO ENTREGA DOCUMENTOS: un día hábil (26 de enero de 2026).

15. LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 11 # 22-40 Barrio Cundinamarca SEDE PRINCIPAL, del municipio de San José de Cúcuta.

San José de Cúcuta, 22 de enero de 2026.


OSCAR GARCIA GALEANO

Rector

OGG/mcc.

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 01 003

Fecha: 19/01/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

24 BROCHAS MONA 5", 12 BROCHAS MONA 2 1/2" Y 10 RODILLOS DE FELPA 9" ANTIGOTA PARA PINTAR TODAS LAS SEDES
CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.1.2.3	Materiales y Suministros (RBP)	624,000.00
TOTALES		624,000.00

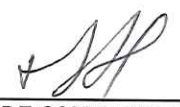
VIGENCIA: 2026
VALOR: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: VERBAL



OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR



MATILDE CONTRERAS CRUZ
PAGADORA



CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PEGAL S.A.S.

NIT. 900. 743.082 - 7 - REGIMEN COMUN

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION - OBRAS DE INGENIERIA CIVIL - PRODUCTOS METALICOS - SUMINISTROS

CR. 3D No. 6-14 URB VILLAS DE SEVILLA - CEL. 318 2543886 - VILLA DEL ROSARIO



San José de Cúcuta, 20 de Enero de 2026

Señores

INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

San José de Cucuta

COTIZACION SUMINISTROS

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	BROCHA MONA 5	UND	\$ 21,000	24	\$ 504,000
2	BROCHA MONA 2 1/2	UND	\$ 10,500	12	\$ 126,000
3	RODILLO DE FELPA 9" ANTIGOTA	UND	\$ 14,500	10	\$ 145,000
VALOR TOTAL					\$ 775,000

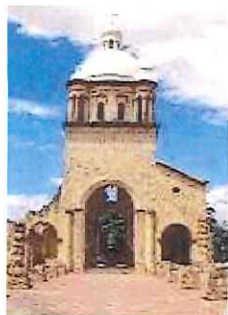
Atentamente,

Pedro Felix Galvis Rozo
PEDRO FELIX GALVIS ROZO

C.C:88234098

RL. CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PEGAL SAS

NIT: 900743082-7



FERRETERIA VILLA CENTRO

ANA EMIS SOTO

NIT. 60279313-7 REGIMEN SIMPLIFICADO

MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, ARTICULOS
ELECTRICOS, PLOMERIA, METALURGICA, VIDRIERIA, ALUMINIOS,
DRYWALL Y TODO LO RELACIONADO CON CIELO RAZO Y REDES
ELECTRICAS.

PROPUESTA PRESUPUESTAL 003-2026

VILLA DEL ROSARIO, 20 DE ENERO DEL 2026

SEÑORES:

COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	BROCHA MONA 5	UND	\$ 16,500	24	\$ 396,000
2	BROCHA MONA 2 1/2	UND	\$ 9,000	12	\$ 108,000
3	RODILLO DE FELPA 9" ANTIGOTA	UND	\$ 12,000	10	\$ 120,000
VALOR TOTAL					\$ 624,000

CORDIALMENTE,


ANA EMIS SOTO URBINA
C.C. 60.279.313